

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-041
		Serie 161-3.8
	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE UN CONTRATO	Versión 04
		Página 1 de 7

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO Y/O CONVENIO No.:	N° 519 FECHA: 20 OCTUBRE 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE APOYO DE LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL Y/O LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD:	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MORALES
Nit o C.C. No.	1098815804
VALOR INICIAL:	\$ 5.366.666
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	LORENZO ARDILA RUEDA SUPERVISOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO PLANEAMIENTO VIAL
FECHA DE INICIACION:	20 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No.:	N/A
REINICIO No.:	N/A
OFICINA GESTORA:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

En Bucaramanga, a los

30 DIC 2025

, se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Jhair Enrique Manrique Bautista, el

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-041
		Serie 161-3.8
	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE UN CONTRATO	Versión 04
		Página 2 de 7

Director General, quien actúa en nombre y representación de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con Nit. No. 890.204.109-1, y Maria Angelica Rodriguez Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1098815804 de Bucaramanga, en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de suscribir la presente Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del contrato N° 519-2025 y por tanto proceder a su terminación, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y **MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MORALES** Contratista se celebró el contrato N° 519-2025 con acta de inicio fecha **20 DE OCTUBRE DE 2025** cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIO DE APOYO DE LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL Y/O LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.
2. Que en cumplimiento del contrato en mención, **MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MORALES** Contratista ejecutó el objeto contractual **PRESTAR SERVICIO DE APOYO DE LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL Y/O LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** hasta el **29 DE DICIEMBRE DE 2025**, fecha en la cual solicitó mediante manifestación por escrito de fecha **18 DE DICIEMBRE DE 2025**, informando a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, su voluntad de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N° 519-2025 el cual tendrá como plazo o ejecución contractual desde 21/10/2025 hasta 29/12/2025, por razones expuestas por el contratista en el oficio previamente citado, razones de (tipo personal y/o laboral) que le impiden continuar con el desarrollo del objeto del contrato.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-041
		Serie 161-3.8
	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE UN CONTRATO	Versión 04
		Página 3 de 7

3. Que, en atención a la solicitud formulada por el(la) empresa o entidad contratante contratista, el supervisor del contrato acepta la terminación anticipada de común acuerdo y la consiguiente liquidación de carácter consensual, según oficio de fecha 18/12/2025.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales y los contratistas busquen solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto al surgir las diferencias, acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley en especial los de conciliación, amigable composición y transacción.
5. Que la terminación Bilateral como mecanismo de solución de controversias, es posible en los términos contemplados en la ley 80 de 1993 y en el Código Civil Colombiano; por lo que puede proceder sin perjuicios para las partes.
6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato N° 519-2025, que por razones expuestas por el contratista en el oficio de fecha 18/12/2025, de tipo personal le impiden la ejecución del contrato.
8. Que con base a lo anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue por la suma de \$5.290.000 equivalente al 98.57% del valor total del contrato.
9. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-041
		Serie 161-3.8
	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE UN CONTRATO	Versión 04
		Página 4 de 7

10. Que la relación de pagos y balance financiero del Contrato N° 519-2025 FECHA 20 OCTUBRE 2025 es el siguiente:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, cumplimiento o salarios)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
FCC1893	07/11/2025	ACTA N°1	\$766.666 ✓	Recursos propios
FCC2527	02/12/2025	ACTA N°2	\$2.300.000 ✓	Recursos propios
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	\$2.223.334 ✓	Recursos propios

BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$5.366.666 ✓	\$5.366.666 ✓
VALOR PAGOS REALIZADOS TOTALES		\$5.290.000 ✓
SALDO A FAVOR DEL ENTIDAD		\$76.666 ✓
SUMAS IGUALES	\$5.366.666	\$5.366.666 ✓

11. (Sólo si aplica) Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxxxx. (Sólo si aplica)

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
XXXXX	ANTICIPO		
XXXXX	CUMPLIMIENTO		
XXXXX	SALARIOS		

12. Que por las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN:

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-041
		Serie 161-3.8
	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE UN CONTRATO	Versión 04
		Página 5 de 7

ACUERDAN:

Aprobar la presente Acta de Terminación Anticipada De Mutuo Acuerdo del contrato N° 519-2025 FECHA 20 OCTUBRE 2025 cuyo objeto **PRESTAR SERVICIO DE APOYO DE LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL Y/O LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Dar por terminado bilateralmente el contrato N° 519-2025 FECHA 20 OCTUBRE 2025, suscrito entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y **MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MORALES** Contratista que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIO DE APOYO DE LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES QUE SE REQUIERAN EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL Y/O LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

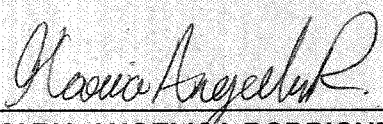
Se deja constancia que la ejecución del N° 519-2025 FECHA 20 OCTUBRE 2025, fue por la suma de \$5.290.000 equivalente al 98.57% del valor total del contrato, en el plazo de (2) DOS MESES Y (9) NUEVE DIAS, en razón a que el objeto del mismo no se ejecutó en su totalidad, por las razones expuestas en la parte motiva.

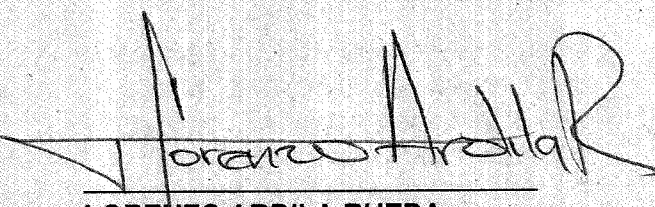
Ordenar la liquidación del contrato No ° 519-2025 FECHA 20 OCTUBRE 2025, con el fin de declararse a **PAZ Y SALVO** entre ellas por todos los conceptos

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los

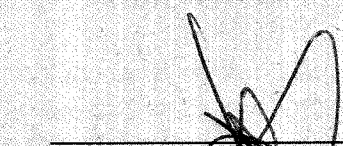
30 DIC 2025

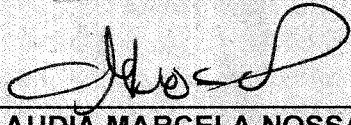
	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-041
		Serie 161-3.8
	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE UN CONTRATO	Versión 04 Página 6 de 7

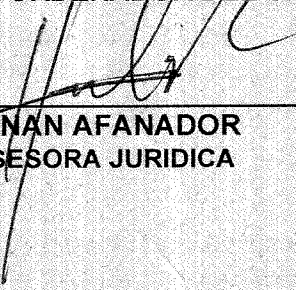

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ MORALES
CONTRATISTA


LORENZO ARDILA RUEDA
SUPERVISOR


NORBEY PABON ESTEBAN
SUBDIRECTOR FINANCIERO


JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO


CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA
ASESOR DE CONTRATACIÓN


HERNAN AFANADOR
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

30 DIC 2025